



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Catorce de junio de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2022-00018

Para todos los efectos legales, téngase que la providencia emitida el día 23 de marzo de 2022, donde se incorpora al expediente la respuesta de la demanda; se reconoce personería al apoderado judicial del demandado; y se ordena el emplazamiento de los posibles acreedores de la sociedad conformada por PAULA ANDREA GUTIÉRREZ SALDARRIAGA y JUAN CARLOS HENAO RESTREPO, corresponde al Radicado 2022-00018 y no como erróneamente se signó 2021-00018.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e5cd153931235b642c62264439a743714d845cfc4f4e86f14df762c667c48f4**

Documento generado en 14/06/2022 04:25:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>